

INVITACIÓN A OFERTAR Nro. 02-2018

OBJETO			
<p>La Cámara de comercio del Sur y Oriente del Tolima, requiere contratar la prestación del servicio de obra de mano calificada como maestro de construcción para la ejecución de las obras relacionadas con la pavimentación de vía interna y Adecuación Parqueadero de motos DEL CENTRO DE EVENTOS CAMARA DE COMERCIO DEL SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA UBICADAS EN LA CRA 3 CALLE 21 BARRIO BELEN - ESPINAL TOLIMA, de acuerdo a las cantidades, descripción relacionados:</p>			
ITEM	DESCRIPCION ACTIVIDAD	UNID	CANTIDAD
1	PAVIMENTACIÓN DE VÍA INTERNA (Desde puerta interior parqueadero principal hasta final de Fachada posterior Edificio)		
1.1	Levantamiento planimetrico y altimétrico+replanteo de sardineles con estación para nivelación de vía	M2	456,79
1.2	Demolición sardinel existente (Incluye excavación)	ML	2,84
1.3	Excavación para nivelación+perfilada de via de interior	M3	114,20
1.4	Rellenos nivelación base en recebo via interior	M2	91,36
1.5	Sardineles en concreto (Incluida excavación)	ML	42,00
1.6	Pavimento en conceto Esp. .12 via interior	M2	456,79
1.7	Descargue de materiales	TON	21,60
1.8	Retiro sobran.de obra a sitio cargue-Entrada agregados	M3	57,10
1.9	Retiro de sobrantes de excavación (Viajes de 7M3)	Viajes	23,33
1.10	Jornales por administración	Jornal	6,00
1	SUBTOTAL PAVIMENTACIÓN VÍA INTERNA		
2	ADECUACIÓN DE PARQUEADERO DE MOTOS EXISTENTE (Se modifica el acceso y uso del mismo desde el parqueadero general)		
2.1	Levantamiento planimetrico y altimétrico+replanteo de sardineles con estación para nivelación de vía	M2	89,68
2.2	Demolición de sardinel existente (Incluye excavación)	ML	3,25
2.3	Demolición parcial de anden existente para adecuaciones de parqueadero de motos	M2	10,93
2.4	Desmonte de cubierta+cerramiento provisional campamento obra	M2	61,58
2.5	Excavación para nivelación+perfilada area de pavimentación parqueo motos	M3	2,30
2.6	Rellenos nivelación base en recebo via interior	M2	2,30
2.7	Sardineles en concreto (Incluida excavación)	ML	31,50
2.8	Poyo concreto altura 30Cns o similar, para tope llantas motos y anclaje tubos cerramiento	ML	31,50
2.9	Pavimento conceto Esp. .12 área de parqueadero motos	M2	89,68
2.10	Descargue de materiales	TON	4,00
2.11	Retiro sobran.de obra a sitio cargue-Entrada agregados	M3	1,50
2.12	Retiro de sobrantes de excavación (Viajes de 7M3)	Viajes	0,47

NIT: 890.705.453-9

	2.1 3	Jornales por administración	Jornal	4,00
	2	SUBTOTAL ADECUACIÓN PARQUEADE. MOTOS		
	3	OPCIONAL - PAVIMENTACIÓN DE VÍA INTERNA Y BAHIA DE PARQUEADERO (Desde final de Fachada posterior Edificio hasta Acceso auxiliar lindero occidental)		
	3.1	Levantamiento planimetrico y altimétrico+replanteo de sardineles con estación para nivelación de vía	M2	264,94
	3.2	Excavación para nivelación+perfilada de via de interior	M3	66,24
	3.3	Rellenos nivelación base en recebo via interior	M2	52,99
	3.4	Sardineles en concreto (Incluida excavación)	ML	60,52
	3.5	Anden en concreto con cenefas en adoquin	M2	32,03
	3.6	Pavimento en conceto Esp. .12 via interior	M2	264,94
	3.7	Descargue de materiales	TON	15,00
	3.8	Retiro sobran.de obra a sitio cargue-Entrada agregados	M3	33,12
	3.9	Retiro de sobrantes de excavación (Viajes de 7M3)	Viajes	13,53
	3.1 0	Jornales por administración	Jornal	6,00
	3	SUBTOTAL OPCIONAL PAVIMENTACIÓN		
		SUBTOTAL VIAS Y ADECUACIÓN PARQUE.MOTOS		
PLANOS	Los diseños y planos estarán disponibles para los oferentes interesados en CENTRO DE EVENTOS CAMARA DE COMERCIO DEL SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA UBICADAS EN LA CRA 3 CALLE 21 BARRIO BELEN - ESPINAL TOLIMA.			
VALOR APROXIMADO DE OBRA	\$ 23.000.000			
TIEMPO DE LA OBRA	30 días APROXI.			
APERTURA DE LA INVITACION	20 DE FEBRERO DE 2018			
VISITA AL SITIO DE OBRA	23 DE FEBRERO DE 2018 10:00 a.m			
FECHA LIMITE PARA PRESENTAR PREGUNTAS	26 DE FEBRERO DE 2018			
FECHA DE CIERRE DE LA INVITACION PRESENTACION DE PROPUESTAS	27 DE FEBRERO DE 2018			
EVALUACION DE LAS PROPUESTAS Y NOTIFICACION	Los oferentes entregarán su respectiva propuesta en la Cámara de Comercio del Sur y oriente del Tolima, ubicada en la Cra 8 No. 8-35 Espinal Tolima ventanilla Única o a través del correo electrónico contactenos@ccsurortolima.org.co . Documentación debidamente foliada, en caso de omitirse esta condición, serán eliminados del proceso de contratación y éste se seguirá con los que si cumplan.			
COLABORADOR DE LA CAMARA DE COMERCIO CON QUIEN PUEDE ESTABLECERSE CONTACTO	Alba Lucia Aquite, Directora Administrativa y Financiera Cámara de Comercio Sur y Oriente del Tolima Teléfono 2485377 ext. 115 correo electrónico: contactenos@ccsurortolima.org.co			
CRITERIOS DE SELECCION	PRECIO Y EXPERIENCIA			

1. GENERALIDADES DE LA ENTIDAD Y DE LA INVITACIÓN

1.1	NATURALEZA Y FUNCIONES DE LA CAMARA DE COMERCIO	Las cámaras de comercio son personas jurídicas de derecho privado, de carácter corporativo, gremial y sin ánimo de lucro, administradas y gobernadas por los comerciantes matriculados en el respectivo registro mercantil que tengan la calidad de afiliados, que entre otras desarrollas las funciones señaladas en el Artículo 2.2.2.38.1.4. del decreto 1074 de 2015.
1.2	NATURALEZA JURÍDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	La presente invitación se desarrolla conforme a lo establecido en el Manual de contratación de la Cámara de comercio del Sur y Oriente del Tolima RESOLUCION No.260 del 29 de Julio de 20-15 (REGIMEN PRIVADO).
1.3	NATURALEZA DEL ORIGEN DE	Los recursos con los que la Cámara de comercio pagará las obligaciones a su

NIT: 890.705.453-9

	LOS RECURSOS	cargo, como consecuencia de la ejecución y cumplimiento del contrato objeto de esta invitación serán de origen público. La Cámara se reserva el derecho de modificar el origen de los recursos de manera unilateral, cuando se presenten circunstancias que a su juicio así lo ameriten, caso en el cual se le informará a los oferentes o al contratista seleccionado, según el caso, pero no requerirán su aprobación.
1.4	CAMBIO DE REGULACIÓN	La normatividad aplicable a esta invitación será la que se encuentra vigente a la fecha de la invitación, incluso si entre la fecha de la invitación y el plazo máximo señalado para recibir las propuestas se modifica o deroga alguna disposición normativa aplicable. Sólo se exceptúa de lo anterior aquello que por expresa e imperativa disposición de la ley nueva deba ser aplicado a las invitaciones en curso al momento de la entrada en vigencia de la nueva disposición. La normatividad aplicable al contrato será la vigente al momento de su celebración.
1.5	LUGAR DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Espinal Tolima
1.6	ESTRUCTURA Y ETAPAS DEL PROCESO	<p>a. Apertura: Es el acto a través del cual se da a conocer los términos de la invitación a los posibles oferentes</p> <p>b. Etapa de observaciones o preguntas: desde la fecha de apertura y hasta el 26 Febrero de 2018, los interesados podrán formular preguntas por escrito a la Cámara sobre esta invitación a proponer. La Cámara dará respuesta antes del cierre por escrito y publicará las preguntas y respuestas en la página Web, a las observaciones que sean presentadas en tiempo.</p> <p>c. Visita de obra: Viernes 23 de Febrero 10.00 a.m. Se realizará una visita a la obra, la cual será de obligatorio cumplimiento por el oferente, si no asiste, no podrá presentar propuesta.</p> <p>d. Cierre: momento límite para presentar propuestas (27 de Febrero de 2018).</p> <p>e. Evaluación de las propuestas: Es la etapa en la que la Cámara verifica la etapa de evaluación de las propuestas.</p> <p>f. Adjudicación/No adjudicación: La adjudicación será total o parcial. La Cámara podrá declarar desierto el proceso con lo cual no adjudicará a ningún oferente.</p>

2. CONDICIONES GENERALES PARA PRESENTAR LA OFERTA

2.1	VIGENCIA DE LA OFERTA.	Todas las propuestas deberán tener una vigencia mínima de TREINTA (30) días calendario contados a partir de la fecha de su presentación
2.2	ACLARACIÓN Y SUBSANABILIDAD DE LA OFERTA.	Los oferentes podrán modificar o aclarar su oferta como lo consideren pertinente en cualquier momento antes del cierre. Luego de vencido el plazo para presentar propuestas, la Cámara podrá pedir a los oferentes aclaraciones y/o documentos relativos a la propuesta, sin que con ello el oferente pueda modificar el alcance inicial de la misma, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección. En este caso, la Cámara informará a cada oferente el plazo para subsanar lo solicitado por la Cámara. En caso que el oferente no presente la aclaración en el plazo establecido, la Cámara podrá descartar su propuesta y no tenerla en cuenta para ser evaluada.
2.3	INFORMACIÓN ENTREGADA POR EL OFERENTE.	La CÁMARA queda autorizada por el oferente para revisar y verificar toda la

NIT: 890.705.453-9

		información recibida. El oferente acepta que la información que entregue a la Cámara podrá ser conocida por sus colaboradores, por los asesores que ella contrate en relación con este proceso o por las autoridades judiciales o administrativas que la requieran.
2.4	SUFICIENCIA DE LA INFORMACION ENTREGADA.	El oferente declara que ha recibido toda la información necesaria para elaborar su propuesta y que asume las consecuencias negativas que puedan seguirse de no haber solicitado información complementaria a la Cámara en las oportunidades señaladas en esta invitación. Esta declaración se entiende hecha por el solo hecho de presentar la respectiva propuesta.
2.5	ACEPTACIÓN DE CONDICIONES Y CÓDIGO DE ÉTICA.	Todos los oferentes deberán declarar que aceptan sin reservas todas las condiciones de esta invitación a ofrecer y las del contrato eventual. El oferente deberá manifestar expresamente que conoce el contenido del documento denominado 'Código de Ética' incorporado a los estatutos de la cámara y que no se haya incurrido en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses allí consagradas. Esta manifestación se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento.
2.6	OFERENTE QUE NO PODRÁN PRESENTAR OFERTAS.	No podrán presentar ofertas quienes se encuentren en cualquiera de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses establecidos para contratar con la CAMARA DE COMERCIO DEL SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA, señaladas en estatutos, código de ética incorporados a estos, Constitución Nacional y la Ley, por lo que acepta haber revisado esta situación previamente. Tampoco debe estar inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el Numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2.000.
2.7	PRESENTACIÓN DE OFERTA.	Para presentar oferta no es necesario haber retirado formalmente esta invitación de ninguna dependencia o haber cancelado suma alguna para obtener este documento.
2.8	CAUSALES DE RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LA PROPUESTA	Se procederá al rechazo de la (s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades: <ul style="list-style-type: none"> • Cuando la propuesta no esté relacionada directamente con el objeto del contrato. • Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos que no correspondan a la realidad, alterados o que contengan inconsistencias o errores que determinen el resultado de la evaluación. • En el caso que el oferente se encuentre incurrido en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por estatutos, código de ética, la constitución Política de Colombia, la Ley y el Manual de Contratación.

2. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

3.1	REQUISITOS JURIDICOS MINIMOS PARA PRESENTAR LA OFERTA	Además de los documentos que se mencionen en otros numerales de esta invitación y que se refieren a diferentes aspectos de la oferta o de la persona oferente, los interesados deberán anexar los siguientes documentos: CAPACIDAD PARA PRESENTAR OFERTAS PERSONAS QUE PUEDEN PARTICIPAR. En la presente invitación a proponer pueden participar personas naturales
-----	--	--

NIT: 890.705.453-9

		<p>o jurídicas, nacionales o extranjeras, cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. Para las personas jurídicas la duración debe ser por lo menos por la vigencia del contrato y un año más.</p> <p>La Cámara verificará entre otros el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la República y Antecedentes Judiciales.</p> <p>Los oferentes que se encuentren incurso en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar con la Cámara de comercio, su oferta no será tenida en cuenta.</p> <p>No podrán presentar ofertas aquellos oferentes que hayan celebrado y ejecutado contratos con la Cámara y su calificación en la "reevaluación de proveedores" haya sido categoría C insuficiente. En caso de presentarse algún oferente que tenga esta condición, su oferta se entenderá como no presentada.</p> <p>3.2 Matricula Mercantil: Estar matriculados en la cámara de comercio del domicilio principal y estar al día con las renovaciones de sus matrículas mercantiles, cuando esté obligado legalmente a ello.</p> <p>3.3 Fotocopia del certificado actualizado del RUT</p> <p>3.4 Cédula de Ciudadanía: Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal o de cada uno de los integrantes de cualquiera de las otras formas de oferente plural establecido en la presente invitación.</p> <p>3.4 Se excluyen consorcios y uniones temporales</p>
3.2	REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS PARA PRESENTAR LA OFERTA	<p>Las condiciones mínimas necesarias para satisfacer los requerimientos de la CAMARA. El cumplimiento de estas condiciones mínimas no mejorará la calificación de la oferta y su incumplimiento impedirá tener en cuenta la oferta para evaluación.</p> <p>- La labor a contratar debe ser ejecutada directamente por el oferente que acredita la experiencia.</p> <p>Para los contratos ejecutados podrá acreditarse con la certificación o copia del contrato con la respectiva acta de liquidación, los cuales deben cumplir los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Expedida por la persona o entidad contratante y firmada por persona competente. • Nombre de la persona o entidad contratante. • Vigencia del contrato: fecha de inicio y de finalización (día-mes año) • Objeto del contrato. • Valor del contrato. • Valor ejecutado a la fecha: • Porcentaje de ejecución. • Porcentaje de participación en caso de consorcios o uniones temporales. • Datos del contacto: nombre, cargo, teléfono y celular de la persona de contacto. <p>Observación: No se admitirán auto certificaciones.</p>
3.3	CAPACIDAD FINANCIERA	<p>En este proceso no se tendrá en cuenta la capacidad financiera del oferente toda vez que se trata de la prestación de un servicio únicamente de mano de obra.</p>

SECCIÓN 4. EVALUACION

NIT: 890.705.453-9

4.1	PRIMERA FASE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	Verificación inicial de los requisitos habilitantes. En la primera fase de la evaluación, la Cámara verificará que la oferta cumpla con todas las exigencias mínimas y/o requisitos habilitantes contenidos en esta invitación a proponer.																								
4.2	SEGUNDA FASE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	<p>Calificación de las propuestas. En esta fase la Cámara calificará las propuestas hábiles y les otorgará el respectivo puntaje, posteriormente seleccionará a los tres (3) oferentes que obtengan el mayor puntaje teniendo en cuenta los siguientes criterios de evaluación:</p> <table border="1" data-bbox="706 724 1409 1879"> <thead> <tr> <th colspan="2">FACTORES DE CALIFICACION</th> <th>PUNT</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>EXPERIENCIA DEL OFERENTE clasificado así:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1.1</td> <td>- La experiencia probable se verificará teniendo en cuenta el tiempo durante el cual se ha ejercido la actividad proveedora así: Igual o mayor a un (1) año de experiencia probable en el ejercicio de la actividad constructora en los últimos 5 años.</td> <td>16.6%</td> </tr> <tr> <td>1.2</td> <td>-La experiencia acreditada se acreditará con contratos ejecutados desde la adquisición de la personería jurídica, y para personas naturales desde que hayan desarrollado actividad en el área de la construcción cuyo valor sumado en salarios mínimos corresponda a 25 SMMLV, en los últimos cinco (5) años.</td> <td>16.6%</td> </tr> <tr> <td>1.3</td> <td>- Experiencia específica en mínimo un (01) contratos de obra así: • UN (01) CONTRATO CUYO VALOR SEA MAYOR O IGUAL AL 80% DEL PRESUPUESTO OFICIAL DE ESTA OBRA (mano de obra) EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES en obras de: construcción de obra civil y de exteriores.</td> <td>16.6%</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>50%</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2.1</td> <td>El proponente, deberá acreditar una capacidad de organización técnica como CONSTRUCTOR igual o superior al requerimiento mínimo de personal que se describe a continuación, teniendo en cuenta las especialidades que forman parte del contrato: Mínimo tres (3) personas vinculadas con la actividad mediante relación contractual, deberán cumplir con todos los requerimientos de ley en</td> <td>20%</td> </tr> </tbody> </table>	FACTORES DE CALIFICACION		PUNT	1	EXPERIENCIA DEL OFERENTE clasificado así:		1.1	- La experiencia probable se verificará teniendo en cuenta el tiempo durante el cual se ha ejercido la actividad proveedora así: Igual o mayor a un (1) año de experiencia probable en el ejercicio de la actividad constructora en los últimos 5 años.	16.6%	1.2	-La experiencia acreditada se acreditará con contratos ejecutados desde la adquisición de la personería jurídica, y para personas naturales desde que hayan desarrollado actividad en el área de la construcción cuyo valor sumado en salarios mínimos corresponda a 25 SMMLV, en los últimos cinco (5) años.	16.6%	1.3	- Experiencia específica en mínimo un (01) contratos de obra así: • UN (01) CONTRATO CUYO VALOR SEA MAYOR O IGUAL AL 80% DEL PRESUPUESTO OFICIAL DE ESTA OBRA (mano de obra) EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES en obras de: construcción de obra civil y de exteriores.	16.6%			50%	2	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN		2.1	El proponente, deberá acreditar una capacidad de organización técnica como CONSTRUCTOR igual o superior al requerimiento mínimo de personal que se describe a continuación, teniendo en cuenta las especialidades que forman parte del contrato: Mínimo tres (3) personas vinculadas con la actividad mediante relación contractual, deberán cumplir con todos los requerimientos de ley en	20%
FACTORES DE CALIFICACION		PUNT																								
1	EXPERIENCIA DEL OFERENTE clasificado así:																									
1.1	- La experiencia probable se verificará teniendo en cuenta el tiempo durante el cual se ha ejercido la actividad proveedora así: Igual o mayor a un (1) año de experiencia probable en el ejercicio de la actividad constructora en los últimos 5 años.	16.6%																								
1.2	-La experiencia acreditada se acreditará con contratos ejecutados desde la adquisición de la personería jurídica, y para personas naturales desde que hayan desarrollado actividad en el área de la construcción cuyo valor sumado en salarios mínimos corresponda a 25 SMMLV, en los últimos cinco (5) años.	16.6%																								
1.3	- Experiencia específica en mínimo un (01) contratos de obra así: • UN (01) CONTRATO CUYO VALOR SEA MAYOR O IGUAL AL 80% DEL PRESUPUESTO OFICIAL DE ESTA OBRA (mano de obra) EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES en obras de: construcción de obra civil y de exteriores.	16.6%																								
		50%																								
2	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN																									
2.1	El proponente, deberá acreditar una capacidad de organización técnica como CONSTRUCTOR igual o superior al requerimiento mínimo de personal que se describe a continuación, teniendo en cuenta las especialidades que forman parte del contrato: Mínimo tres (3) personas vinculadas con la actividad mediante relación contractual, deberán cumplir con todos los requerimientos de ley en	20%																								

NIT: 890.705.453-9

			cuanto a seguridad social integral. Nota: Esta capacidad podrá justificarla mediante el compromiso en su propuesta, la cual su inobservancia dará lugar a que su propuesta no sea seleccionada o en su defecto, se liquide de manera unilateral el contrato sin que haya lugar a ninguna clase de indemnización.	
				20%
		3	VALOR	
		3.1	Menor valor de la propuesta. Se otorgará el mayor puntaje a la propuesta más económica y a las demás se les aplicará regla de tres para asignar puntaje. La cámara se reserva el derecho de verificar las operaciones aritméticas de las propuestas económicas y en caso de que la mismas presenten errores aritméticos dará lugar al descarte de la propuesta. El proponente deberá detallar todos los cotos y gastos inherentes de la ejecución de los servicios de manera mensualidades y detallada en su propuesta.	30%
				100%
		<p>Observación: La expresión de estos criterios no equivale a la aceptación anticipada de la oferta que obtenga con arreglo a ellos la más alta calificación.</p>		
4.3	EMPATE	<p>Si después de aplicar los criterios de evaluación a las ofertas recibidas, se tiene que dos o más de ellas obtienen el mismo puntaje, la Cámara podrá convocar a los oferentes empatados a una etapa de negociación de la oferta, en tal caso la Cámara le informará previamente a los oferentes el procedimiento establecido para esta etapa. Si la etapa de negociación de las ofertas no es convocada o no se presentan contraofertas, prevalecerá entre las ofertas empatadas aquella que haya ofrecido el menor precio, Si el empate persiste la Cámara se realizará un sorteo con balota.</p>		